# PROCESO DE CALIFICACIÓN DE EXPENDIENTES Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

COMITÉS DE CALIFICACIÓN REGIONALES \*

COMITÉ DE CALIFICACIÓN MINISTERIAL

CONSEJO D
LA ORDEN

(\*) Para las categorías de Educador y Maestro

#### PASOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS

- Ingrese a: <a href="https://www.minedu.gob.pe/palmasmagisteriales">www.minedu.gob.pe/palmasmagisteriales</a>
- Descargue la ficha de postulación correspondiente a la categoría a la que desea postular al candidato y complete los datos requeridos.
- Organice el expediente del candidato incluyendo la documentación y las evidencias solicitadas en el orden que se indican.
- Para las categorías de Educador y Maestro, presente el expediente y la ficha de postulación por Mesa de Partes de la DRE o GRE que corresponde a la región del candidato.

  Para la categoría Amauta, presente el expediente y la ficha de
  - Para la categoría Amauta, presente el expediente y la ficha de postulación por Mesa de Partes del Ministerio de Educación.
- Registre la postulación en: <a href="https://www.minedu.gob.pe/palmasmagisteriales">www.minedu.gob.pe/palmasmagisteriales</a>

#### **IES MUY IMPORTANTE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL!**

Si tiene cualquier duda o consulta, puede comunicarse a: palmasmagisteriales@minedu.gob.pe

(01) 615-5800, anexos 26647, 22310 | De lunes a viernes de 9:00 a. m. a 6.00 p. m. Los resultados serán publicados en: <a href="www.minedu.gob.pe">www.minedu.gob.pe</a>











La Condecoración de Palmas Magisteriales es el máximo reconocimiento y distinción honorífica que otorga el Estado peruano, desde 1949 a través del Ministerio de Educación, a profesionales que destacan por su aporte significativo a la educación y desarrollo del país.

#### **SOBRE LAS POSTULACIONES**

La postulación de los candidatos únicamente puede realizarla una empresa, organización, entidad o institución (persona jurídica debidamente constituida), pública o privada, nacional o regional, educativa, gremial, profesional, académica y otras relacionadas con el desarrollo de la educación. No se permiten solicitudes personales (autopostulación).

POSTULE A SU CANDIDATO HASTA EL 30 DE ABRIL

#### CATEGORÍAS DE LA CONDECORACIÓN



### **EDUCADOR\***

- Docente que esté ejerciendo labor pedagógica al momento de la postulación.
- Que labore en instituciones y/o programas educativos públicos de educación básica, educación técnico-productiva, institutos y escuelas de educación superior pedagógica del sector público.
- Acreditar práctica docente efectiva, orientada hacia la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y el involucramiento de la comunidad educativa.
- Contar con al menos quince (15) años de servicio docente en el sector público.



### **MAESTRO\***

- Profesional en Educación o en otras carreras.
- Que ejerza o haya ejercido la docencia.
- Acreditar una trayectoria profesional y producción académica que haya generado impacto en la mejora de la educación en su institución educativa, entorno local y/o región a través de la implementación de propuestas innovadoras, investigaciones y/o publicaciones.



## AMAUTA\*

- Profesional en Educación o en otras carreras.
- Acreditar una trayectoria profesional, académica y/o producción intelectual que haya contribuido de manera extraordinaria a la mejora de la educación, con impacto en el ámbito nacional y/o internacional.

(\*) Los candidatos deben ser personas naturales, peruanas o extranjeras con ciudadanía peruana y solvencia moral sustentada.

## BENEFICIOS QUE RECIBEN LOS CONDECORADOS

Resolución Ministerial '



 Diploma y medalla de honor



 Bonificación para cada categoría



Bonificación económica vitalicia mensual de:

s/1000

---> Bonificación económica vitalicia mensual de:

s/1500

 Bonificación económica por única vez.

s/15000

(\*\*) Este mérito se registra en el escalafón magisterial y se aplica únicamente a docentes que laboran en instituciones educativas públicas